"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD"

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
División de Compras y Contrataciones

ACTA DE ADJUDICACION
Proceso AGN-DAF-CM-2020-0003

El día Veinticinco (25) del mes de febrero del año 2020, de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con Modificaciones de la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, el encargado interino del departamento Administrativo y Financiero, Licdo. Carlos Castellanos, el encargado interino de la división de Compras y Contrataciones, Licdo. Joel Reyes, el subdirector Licdo. José Vílchez y la asistente ejecutiva de la dirección Licda. Ana Yapor; dieron apertura a las propuestas presentadas por los proveedores interesados en suplir los bienes o servicios solicitados mediante el Portal Transaccional bajo el proceso **AGN-DAF-CM-2020-0003.**

BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	SERVICIOS DE UN INVESTIGADOR PARA EL PROYECTO TITULADO **" COMPILACION SOBRE LA MASACRE DE 1937"**	UNID.	1

J.R.C

CACO

CONSIDERANDO: Que el artículo 49 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06 establece que, *"el objetivo del procedimiento de Compras Menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley"*.

CONSIDERANDO: Que el umbral establecido para las compras menores para el periodo correspondiente al año 2020, es desde RD$147,700.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS CON 00/100) hasta RD$1,107,751.99 (UN MILLÓN CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON 99/100).

CONSIDERANDO: Que en ese mismo tenor aclaramos que en caso necesario, según el artículo 100 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06 establece que, *"Cuando habiéndose realizado un procedimiento de selección la menor oferta económica obtenida supere el máximo establecido por el umbral correspondiente para ese procedimiento, se podrá continuar con el proceso de selección y adjudicación siempre y cuando dicha variación no sea superior al diez por ciento (10%)"*.

CONSIDERANDO: Que el artículo 50 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06 establece que, *"la entidad contratante deberá enviar invitaciones a un mínimo de tres (03) proveedores dentro de los posibles oferentes que puedan atender el requerimiento, a fin de que puedan presentar sus ofertas".*

CONSIDERANDO: Que en fecha 20 de febrero del 2020, se publicó en el Portal Transaccional el proceso con el número de referencia **AGN-DAF-CM-2020-0003**, invitando de manera directa a cinco (05) proveedores y estableciendo un plazo de Dos (02) días laborables para presentar ofertas.

CONSIDERANDO: Que concluido dicho plazo se procedió a abrir y dar lectura a las propuestas económicas recibidas y detalladas a continuación:

No.	Proveedor	Monto de la oferta	Observación
1	**JODHAMMES MARTE FERMIN**	RD$120,000.00	
2	**DR. AMAURY PEREZ VARGAS**	**RD$150,000.00**	**ADJUDICADO**
3	**FRANCISCO RAFAEL ROLLINS FUENTE**	RD$177,000.00	

ADJUDICACIÓN

Luego de evaluar las ofertas técnicas y económicas recibidas, tomando en cuenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, se consultó al área solicitante, quienes luego de evaluar las propuestas presentadas se decidió adjudicar el presente proceso de compra menor al **Dr. AMAURY PEREZ VARGAS**, por su trayectoria, prestigio y dominio del tema a investigar

Siendo las 10:00 am del día Veintiséis (26) del mes de febrero del año dos mil veinte (2020),

Joel Reyes
Enc. División de Compras
(Interino)

Carlos Castellanos
Enc. Administrativo y Financiero
(Interino)

MINISTERIO DE CULTURA
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIVISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Ana Yapor
Asistente Ejecutiva de la Dirección

José Vílchez
Subdirector General